

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ARAUCA



Magistrado: LUIS NORBERTO CERMEÑO

Arauca, diecinueve (19) de abril de dos mil veintiuno (2021)

Radicado : 81001 2339 000 2015 00020 00
Demandante : Julio Enrique Acosta Bernal
Demandado : Nación-Ministerio de Defensa-Ejército Nacional, Policía Nacional
Acción : Reparación directa
Providencia : Obedecimiento a lo resuelto por el Superior

1. Obra constancia Secretarial en donde informa sobre las diligencias recibidas del Consejo de Estado, para lo cual se procederá conforme con lo previsto en el artículo 329 del Código General del Proceso.
2. Se observa que en el numeral quinto de la parte resolutive de la sentencia de primera instancia se ordenó la devolución de los gastos procesales, pero para mayor claridad, se reiterará dicha orden.

En consecuencia, el Despacho, *por intermedio*

RESUELVE

PRIMERO: ORDENAR el obedecimiento a lo resuelto por el Honorable Consejo de Estado, Sección Tercera, Subsección A, que mediante providencia del 27 de agosto de 2020 confirmó la sentencia proferida por el Tribunal Administrativo de Arauca el 23 de marzo de 2017 y actualizó sumas condenatorias.

SEGUNDO: LIQUIDAR por Secretaría los gastos judiciales, y si es del caso, devolver a la parte demandante el saldo que se establezca.

TERCERO: Ordenar el archivo del expediente, previas las anotaciones de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS NORBERTO CERMEÑO
Magistrado